



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La cantidad de expedientes y causas judiciales que se originan en nuestro Distrito y tramitan en el Departamento Judicial de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Juez de Garantías es quien toma decisiones que influyen sobre la marcha del proceso, resuelve los pedidos de la fiscalía (allanamientos, pedidos de secuestros, conversión de detención a prisión preventiva, peticiones de la defensa del imputado), etc.

Que se ha advertido que en causas de violencia de género donde existe riesgo de muerte para las víctimas que se han demorado órdenes de detención contra los imputados cuando éstos registran varias causas en trámite que ingresan en varios juzgados de garantías distintos de Mar del Plata, aduciendo los jueces que hasta que esas causas no se acumulen no van a dar las detenciones. De existir un único juzgado esto no sucedería.

Que la creación de un Juzgado de Garantías en Balcarce permitiría mayor eficacia y rapidez en la evaluación, seguimiento y resolución de los casos penales,

Que creando un Juzgado de Garantías en nuestra ciudad, su juez y personal tendría un mayor compromiso y sentido de pertenencia con nuestra comunidad, conocería su idiosincrasia, necesidades y reclamos en primera persona, lo que redundaría en la calidad de sus decisiones.

Que éste es un reclamo ya histórico de nuestra comunidad, y que este Honorable Cuerpo se ha hecho eco años anteriores mediante proyectos como este.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 17/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la -----
-----Provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Alak tenga a bien crear en el ámbito
del Partido de San José de Balcarce un Juzgado de Garantías. -----

ARTÍCULO 2 .-Envíase copia de esta comunicación a Honorable Cámara de Diputados de
----- la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Buenos Aires.-----



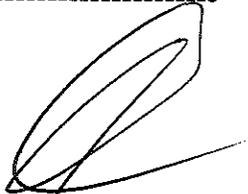
Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----



MERCEDÉS PALMADÉS
SECRETARIA MCD



AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE